

Cartagena de Indias, D. T. y C. 10 de octubre de 2022
Oficio GED -110.10-10-2022

Doctor
WILLIAM DAU CHAMAT
Alcalde Distrito de Cartagena

ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-046-2022

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código D-046-2022, denuncia por presunto detrimento patrimonial en la contratación celebrada entre la Alcaldía local 2, Alcaldía local 3, demás entidades del distrito de Cartagena con la Corporación Ser Social.

Antecedentes.

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 10 de junio de 2022, recibe a través de nuestra pagina web con radicado E202206106, denuncia presentada por el señor William Dau Chamat en calidad de Alcalde del Distrito de Cartagena, se radica con el código D-046-2022, con oficio PC-444 del 15 de junio de 2022 se asigna la denuncia para investigación Inicial y Recaudo de Pruebas al Profesional Universitario Luzmila Pertuz Theran con apoyo de la Asesora de Despacho Jorleis Restrepo Vargas, la atención de la denuncia se realiza a través del Grupo Especial de Atención Inmediata de Denuncias.

Actuaciones Administrativas

- Mediante oficio PC. 444-15/06/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, asigno denuncia a los profesionales, LUZMILA PERTUZ THERAN Y JORLEIS ISABEL RESTREPO VARGAS.
- Mediante oficio PC-476 29/06/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información al Alcalde Local de la Virgen y Turística (Localidad 2).
- Mediante oficio PC. -460- 28/06/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información a la Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte (localidad 1).
- Mediante oficio PC 447- 29/06/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social.
- Mediante oficio PC 478 29/06/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, dio respuesta de tramite inicial de denuncia al denunciante.
- Mediante oficio AMC-OFI-0112336-2022, el Doctor WILLIAM DAU CHAMAT, solicito información sobre la denuncia en mención.
- Mediante oficio PC 605, de fecha 13/09/2022, la Coordinación de Control fiscal Participativo dio respuesta a la petición radicada con oficio AMC-OFI-0112336-2022.
- Mediante oficio de fecha 29/06/2022, se recibe respuesta de la Alcaldía Localidad Histórica y del Caribe Norte.
- Mediante Oficio AMC-OFI-0092228-2022, 08 de julio de 2022, se recibió información de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social.

Conclusiones

Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por la suscrita Coordinadora de Control Fiscal Participativo Cristina Mendoza Buelvas y Profesional Universitario Luzmila Pertuz Theran, se concluye lo siguiente:



“De acuerdo con el análisis adelantado, frente a los hechos denunciados por el Doctor WILLIAN DAU CHAMAT, esta coordinación se permite informarle que lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 124 del decreto 403 del 2020, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al Patrimonio Público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Teniendo en cuenta lo anterior y después de evaluar los hechos de la denuncia se tiene que:

- *Que los contratos celebrados por el Distrito de Cartagena con la Corporación Ser Social si fueron publicados en la plataforma del secop, como quedo evidenciado en los links, recibidos por parte de las entidades, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, tienen la obligación de publicar en el SECOP (...) los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación (...).*
- *Esta Coordinación teniendo en cuenta que no se recibió información de los Convenios No. ALC-LOC2-CONV-012-2017 Y ALC-LOC2-CONV-023-2017, procede aperturar proceso sancionatorio contra el Alcalde de la Localidad Virgen y Turística (Localidad 2), por hacer caso omiso a la solicitud de información requerida por este ente Fiscal, Mediante oficio PC 476, del 29/06/2022.*
- *Que se recibió informe con anexos de ejecución de los contratos celebrados por la Corporación Ser Social objetos de la denuncia, lo que evidencia que fueron ejecutados. además, se aportan actas de liquidación de estos.*
- *Esta Coordinación de Control Fiscal Participativo concluye que frente a los contratos denunciados no existe merito alguno para determinar una presunción de hallazgos administrativos con alcance fiscal, toda vez que no se cumple los requisitos establecidos en la normatividad vigente aplicable, como se estableció en el cuerpo de este informe.*
- *Por otro lado, se le informa al denunciante que los contratos celebrados por la Alcaldía de la Localidad Virgen y Turística (Localidad 2), que no pudieron ser investigados, debido al incumplimiento por parte del sujeto de control de enviar la información requerida por esta Coordinación, se procederá a enviar copia de este informe a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal para que se tenga en cuenta al momento de llevar a cabo la auditoria sobre este sujeto de control fiscal y puedan ser investigados dichos contratos.*
- *Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública”.*

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en seis (6) folios.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -Informe Atención de denuncia
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano





**RESPUESTA DE ATENCION INICIAL Y RECAUDO DE PRUEBAS PARA
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS**

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre solicitante: WILLIAN DAU CHAMAT
Origen solicitud: a) Directa: X b) Proceso auditor: c) Otros
No. Radicación: D-046-2022
Tipo de solicitud: a) Petición: b) Queja: c) Reclamo: d) Denuncia: X
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 10-06-2022
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana: 10-06-2022
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: LUZMILA PERTUZ THERAN Y JORLEIS ISABEL RESTREPO VARGAS
Cargo: Profesional Universitario y asesor de despacho
Fecha asignación: 15/06/2022
Fecha respuesta: 10/10/2022
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:
3.1. ANTECEDENTES:
<p>Se recibe denuncia presenta por el Doctor WILLIAN DAU CHAMAT, en calidad de Alcalde de Cartagena, de fecha 10 de junio de 2022, por presuntas irregularidades cometidas por el señor ALVARO PEREZ SEVERICHE, representante legal de la Corporación Ser Social, los exfuncionarios PATRICIA ZAPATA NEGRETE, GREGORIO RICO, INGRID MUÑOZ VERGARA y demás funcionarios que se que se consideren responsable.</p> <p>Por lo anterior, el denunciante manifiesta las siguientes irregularidades:</p> <p><i>(...)PRIMERO. El 3 de septiembre de 2001 mediante documento privado número 1 del 18 de agosto de 2001 de la Asamblea General de Asociados en Magangué, registrado en la Cámara de Comercio del mismo Municipio bajo el número 501495 del Libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la constitución de la Corporación Ser Social. El Representante Legal de dicha Corporación es el señor Álvaro Perez Severiche identificado con C.C. 8.866.006.</i></p> <p><i>SEGUNDO: De acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto a la presente denuncia, el objeto de la Corporación Ser Social es "1. Fomentar programas educativos y de capacitación en todos los niveles y necesidades de la comunidad. 2. incentivar la participación ciudadana a todas aquellas acciones de derechas (sic) civiles ambientales y humanos. 3. Elaboración y ejecución de proyectos ambientales, siembra y establecimiento y mantenimiento de plántulas maderables y frutales, producción y suministro de plántulas maderables y frutales para proyectos de reforestación de cuencas, humedales, para e/ desarrollo industrial maderable; de igual forma producción y suministro de plantas ornamentales y medicinales, saneamiento básico, capacitación, prevención en salud, asesorías, interventorías, irrigación, defensa contra inundaciones, manejo de cuencas hidrográficas. 4. Elaboración y ejecución de proyectos civiles y asesorías. 5. Elaboración y ejecución de estudios de impacto ambiental. 6. Implementación de programas de apoyo para el fomento de la pesca en todas sus formas. 7. Trabajos y proyecto con clubes y grupos juveniles (...)" entre muchos otros.</i></p>





TERCERO. El objeto social de la Corporación Ser Social es excesivamente amplio, lo que desdibuja su distintivo como ESAL, teniendo al parecer como única finalidad poder participar en cualquier tipo de convenio sin importar la indiscutible y reconocida idoneidad.

CUARTO: La Corporación Ser Social, contrató con la Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística, con la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía y con otras dependencias del Distrito de Cartagena. Los convenios y/o contratos ascienden a las siguientes sumas de dinero:

QUINTO: En algunos de los convenios celebrados se evidencian irregularidades que presuntamente podrían constituir un detrimento patrimonial, de las que se destaca, la falta de soportes, evidencias o informes que demuestren una real y correcta inversión del presupuesto asignado en el contrato y/o convenio o si por el contrario estamos frente a un evidente detrimento patrimonial.

(...).

3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:

Denuncia fue radicada en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias el día 10 de junio de 2022, con número interno D-046-2022.

- Mediante oficio PC. 444-15/06/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, asigno denuncia a los profesionales, LUZMILA PERTUZ THERAN Y JORLEIS ISABEL RESTREPO VARGAS.
- Mediante oficio PC-476 29/06/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información al Alcalde Local de la Virgen y Turística (Localidad 2).
- Mediante oficio PC. -460- 28/06/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información a la Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte (localidad 1).
- Mediante oficio PC 447- 29/06/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social.
- Mediante oficio PC 478 29/06/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, dio respuesta de tramite inicial de denuncia al denunciante.
- Mediante oficio AMC-OFI-0112336-2022, el Doctor WILLIAN DAU CHAMAT, solicito información sobre la denuncia en mención.
- Mediante oficio PC 605, de fecha 13/09/2022, la Coordinación de Control fiscal Participativo dio respuesta a la petición radicada con oficio AMC-OFI-0112336-2022.
- Mediante oficio de fecha 29/06/2022, se recibe respuesta de la Alcaldía Localidad Histórica y del Caribe Norte.
- Mediante Oficio AMC-OFI-0092228-2022, 08 de julio de 2022, se recibió información de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social.

3.3 RESPUESTA –CONCEPTO- SOLUCIÓN JURIDICA:

De conformidad con los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, modificados por los artículos 1, 2 y 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, respectivamente; la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, el Decreto-extraordinario 403 de 2020 y demás normas que rigen el control fiscal, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, recibió la denuncia D-046 de 2022, la cual tuvo por objeto evaluar presuntas irregularidades en los Contratos celebrados entre el Distrito de Cartagena y la Corporación SER SOCIAL.





RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos del control fiscal participativo, prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación y en armonía con la Ley 1755 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015; Ley 4 de 1992, por tanto, requirió acorde con ellas, evaluación de la documentación aportada por la entidad en fiscalización, de manera que la investigación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

Una vez analizado el texto de la denuncia, esta Coordinación se permite indicar que para la vigencia 2022, se llevo el trámite de denuncia bajo el radicado D046-2022, a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, la cual tuvo por objeto investigar las presuntas irregularidades en los Contratos celebrados entre el Distrito de Cartagena y la Corporación SER SOCIAL, durante la vigencia 2017 y 2019.

Una vez llevadas a cabo todas las diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos y solicitadas todas las informaciones requeridas para dar tramite y respuesta de denuncia D-046-2022, en desarrollo de la investigación se obtuvo lo siguiente.

- Que la Alcaldía Mayor de Cartagena, en representación de la Secretaria de Participación y Desarrollo social, celebros convenio con la Corporación Ser Social, por un valor de \$130.285.710, con el siguiente objeto contractual, "ANUAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION LGBTI MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y RESPETOS DE ESTA POBLACION EN ATENCION AL PROYECTO "DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA, con fecha de 20 de mayo del 2019, para ser desarrollado en 4 meses.
- Se recibe copia del secop que muestra una publicación del proceso con fecha de publicación el 05 de junio del 2019, como se evidencia en el mismo

Destinación del Gasto	Inversión	Fuente	Otro Recurso	Valor	\$0
Fuentes de Financiación	Recursos propios				
Codigo Rubro Presupuestal					
Nombre Rubro Presupuestal					
Valor Rubro Presupuestal					
Documentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato	CONTRATO		2.06 MB	1	05-06-2019 02:38 PM
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS		3.49 MB	1	05-06-2019 02:29 PM
Hitos del Proceso					
Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia				
Creación de Proceso	05 de June de 2019 02:29 P.M.				
Celebración de Contrato	05 de June de 2019 02:37 P.M.				
	Ver Reporte Modificaciones				

- Se recibe acta de liquidación No. 09 de 2019 del convenio con fecha de 30 de diciembre de 2019.





- Se recibe copia de CONTRATO DE OBRA No. LP01ALC12018, celebrado entre el Distrito de Cartagena representado por la Alcaldía Histórica y del Caribe Norte y la Corporación Ser Social, por un valor de \$3.297.649.266, con el objeto Contractual "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE: 1. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS Y RURALES; 2. RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS Y ZONAS VERDES Y 3. CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES".
- Se recibe copia del convenio celebrado entre la Alcaldía Industrial y de la Bahía, No. AL3-CA-004-2017, con el siguiente objeto " AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DESFILE DE COMPARSAS, FIESTAS Y FESTEJOS EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR, CARIBE (ZONA RURAL Y URBANA". Por un valor de \$255.000.000.
- Se recibe copia de publicación del SECOP, donde se evidencia que todas las actuaciones fueron publicadas. (...)

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	OFERTA ECONÓMICA		90.89 MB	1	15-11-2018 04:56 PM
Contrato	CONTRATO		297 KB	1	06-09-2018 05:40 PM
Acto de Adjudicación	RESOLUCION DE ADJUDICACION		695 KB	1	03-09-2018 06:00 PM
Acta de la audiencia de adjudicación	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION		3.29 MB	1	03-09-2018 05:49 PM
Documento Adicional	ACTA DE INFORME FINAL DE EVALUACION		446 KB	1	03-09-2018 05:44 PM
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACION		595 KB	1	16-08-2018 11:58 AM
Documento Adicional	ACTA DECIERRE		1.23 MB	1	10-08-2018 04:38 PM
Adendas	ADENDA N° 2		485 KB	1	03-08-2018 09:58 AM
Documento Adicional	ACTA DE AUDIENCIA DE DISTRIBUCION Y ASIGNACION DEFINITIVA DE RIESGOS PREVISIBLE		1.34 MB	1	31-07-2018 04:24 PM
Documento Adicional	ACTA DE VISITA DE OBRA		385 KB	1	30-07-2018 04:18 PM
Adendas	ANDENDA N° 1		449 KB	1	26-07-2018 05:53 PM
Pliegos de Condiciones definitivos	PLIEGO DEFINITIVO		2.84 MB	1	25-07-2018 03:36 PM

- Se recibe copia del acta final de la obra suscrito por el contratista y el interventor de la obra.

ACTA FINAL DE OBRAS

CONTRATO. No:	LP01ALC12018
CONTRATANTE:	CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS - ALCALDIA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE
CONTRATISTA:	CORPORACION SER SOCIAL - NIT. 806010227-1
OBJETO:	"OBJETO: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE: 1. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS Y RURALES; 2. RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS Y ZONAS VERDES Y 3. CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 3.297.649.266
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	OCHO (8) MESES
INTERVENTOR:	ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN CARIBE – "ASOREC"
FECHA DE INICIO:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE SUSPENSION 1:	10 DE MAYO DE 2019
FECHA DE REINICIO 1:	05 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE FINALIZACION	14 DE JUNIO DE 2019

CONSTANCIA.





(...) Por la presente se deja constancia que en la fecha se reciben a parcialmente los servicios que rezan en el contrato arriba mencionado y se trataron los siguientes asuntos:

- Que el contratista cumplió con los compromisos contractuales y atendió diligente y oportunamente las observaciones y recomendaciones del Supervisor o Interventor designado en este Contrato.
- Que el contratista cumplió con las especificaciones según los servicios contratado.
- Que el contratista cumplió con el plazo del contrato.
- Que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales.
- Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar(...).

Dentro de la información recibida por parte del alcalde de la localidad 1, de deja constancia que el antes mencionado informa a este ente de control que en su oficina solo reposan los documentos que fueron aportados.

Se transcribe texto (...)

"Es de anotar que su solicitud nos indica que ES UN CONTRATO DEL 2018 y solo reposan en los archivos del distrito los documentos que anexamos".

- Mediante oficio PC 476, del 29/06/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo solicito información a la Alcaldía Local de Virgen y turística, (localidad 2), sobre los contratos No. ALC-LOC2-CONV-012-2017 Y ALC-LOC2-CONV-023-2017.

Frente a está solicitud, no se recibió respuesta por parte de la Alcaldía Local, por lo que esta Coordinación, procederá aperturar proceso sancionatorio como lo establece el artículo 83 y 84 del Decreto 403 del 2020.

3.4 CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis adelantado, frente a los hechos denunciados por el Doctor WILLIAN DAU CHAMAT, esta coordinación se permite informarle que lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 124 del decreto 403 del 2020, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al Patrimonio Público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Teniendo en cuenta lo anterior y después de evaluar los hechos de la denuncia se tiene que:

- Que los contratos celebrados por el Distrito de Cartagena con la Corporación Ser Social si fueron publicados en la plataforma del secop, como quedo evidenciado en los links, recibidos por parte de las entidades, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, tienen la obligación de publicar en el SECOP (...) los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación (...).
- Esta Coordinación teniendo en cuenta que no se recibió información de los Convenios No. ALC-LOC2-CONV-012-2017 Y ALC-LOC2-CONV-023-2017, procede aperturar proceso sancionatorio contra el Alcalde de la Localidad Virgen y Turística (Localidad 2), por hacer caso omiso a la solicitud de información requerida por este ente Fiscal, Mediante oficio PC 476, del 29/06/2022.
- Que se recibió informe con anexos de ejecución de los contratos celebrados por la Corporación Ser Social objetos de la denuncia, lo que evidencia que fueron ejecutados. además, se aportan actas de liquidación de estos.





Esta Coordinación de Control Fiscal Participativo concluye que frente a los contratos denunciados no existe merito alguno para determinar una presunción de hallazgos administrativos con alcance fiscal, toda vez que no se cumple los requisitos establecidos en la normatividad vigente aplicable, como se estableció en el cuerpo de este informe.

Por otro lado, se le informa al denunciante que los contratos celebrados por la Alcaldía de la Localidad Virgen y Turística (Localidad 2), que no pudieron ser investigados, debido al incumplimiento por parte del sujeto de control de enviar la información requerida por esta Coordinación, se procederá a enviar copia de este informe a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal para que se tenga en cuenta al momento de llevar a cabo la auditoria sobre este sujeto de control fiscal y puedan ser investigados dichos contratos.

Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública.

	REVISIÓN	APROBACIÓN
NOMBRE: CRISTINA MENDOZA BUELVAS		
CARGO: Coordinadora Control Fiscal Participativo.		
FIRMA:		
ELABORACION: NOMBRE: LUZMILA PERTUZ THERAN CARGO:		
 FIRMA:		

